



MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN.

A) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Título del contrato: "MODIFICACIÓN NO PREVISTA CONTRATO SES-465 "MEJORA Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"

Justificación explicativa: En aplicación del artículo 205 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y ajustándose al cumplimiento de este, es necesaria realizar una modificación económica del contrato referenciado, dicha modificación es sobrevenida debido a la evolución tecnológica de ciertos componentes de comunicaciones utilizados en el proyecto, estos no existían en el momento de la redacción de los pliegos técnicos, por lo tanto no se pudieron prever y su utilización a la hora de realizar la implantación de los sistemas conlleva un valor tecnológico añadido importante a la hora de conseguir los objetivos marcados. Esta modificación se realiza sustentada en el mencionado artículo 205 de la Ley 9/2017 "Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares....", apartado 2b "Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento que tuvo lugar la licitación..." apartados 1º "Que la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever", 2º "Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato" y 3º "Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía... que no exceda el 50% de su precio inicial".

B) AUTORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (certificado nº 2262 de Contabilidad adjunto) para la realización del gasto que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la DIRECTORA de la Autoridad Portuaria, que de acuerdo con la Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE nº 240, 4 de octubre de 2018), y la delegación del Presidente, de esa misma fecha, que se apruebe la INVERSIÓN de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (32.794,37), sin incluir el IVA, para la contratación de "MODIFICACIÓN NO PREVISTA CONTRATO SES-465 "MEJORA Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria para el ejercicio 2021. Dicha contratación se realizará mediante adjudicación directa a la UTE DEMAIN – SEGURIDAD MAR, adjudicataria del concurso público.

Vigo a 20 de Septiembre de 2021

FIRMAS:

La Jefa de Area de Explotación y Política Comercial:	Dolores Rois Orza
El Jefe de Departamento de Tecnologías:	David Silveira Vila
El Jefe de Departamento Económico-Financiero:	Juan Luis Otero Desajo.
La Responsable de la inversión. la Directora:	Beatriz Colunga Fidalgo

CSV : GEN-9f5f-6cd0-67ca-5cee-8071-0c02-3e21-699a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



FIRMANTE(1) : DOLORES ROIS ORZA | FECHA : 29/09/2021 18:58 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : DAVID SILVEIRA VILA | FECHA : 29/09/2021 19:22 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : JUAN LUIS OTERO DESOJO | FECHA : 30/09/2021 09:29 | Sin acción específica

FIRMANTE(4) : BEATRIZ COLUNGA FIDALGO | FECHA : 04/10/2021 13:30 | Sin acción específica

CSV : GEN-9f5f-6cd0-67ca-5cee-8071-0c02-3e21-699a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

